

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. (Imprenta Balear.
Rullán, hermanos.
García.
MAHON. Orfila. (D. Domingo.)
IVIZA. Cabot.
Sale todos los dias por la tarde, ex-
cepto los sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes.
En Mallorca 8 rs.
En Menorca ó Ibiza fran-
co de porte 10 rs.
En los demas puntos del
Reino, id. id. 12 rs.
Cada número suelto 1 rl.

PALMA.—JUEVES 12 DE JULIO DE 1849.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE MIRAFLORES.

Sesion del dia 50 de junio de 1849.

Se abre á las dos y media con la lectura y aprobacion del acta anterior.

El señor Gispert, presentado nuevamente al senado, ingresa en la cuarta seccion.

El senado queda enterado.

Se lee el dictámen de la comision mista relativo á la pensión de doña María Oarrichena.

ORDEN DEL DIA.

Admision del señor Sierra.

El señor Ruiz de la Vega: Señores, nunca se ha presentado al senado un dictámen mas ligeramente estendido que el que se discute, y no debe extrañarse que la comision no haya meditado bien las bases del derecho público administrativo ni las del derecho privado, cuando ni ha consultado antecedentes que forman la jurisprudencia del senado en esta materia, ni siquiera ha repasado el reglamento, que es la cartilla, la pauta que ha debido seguir. Por esto ha traído un dictámen bajo una forma que no puede admitir el senado, porque la tiene proscripta, por lo cual la comision viola el reglamento. Dice el dictámen: «El título de consejero real ordinario, en que parece se funda el nombramiento, no se halla comprendido en las categorías que marca el artículo 15 de la constitucion.»

La constitucion, señores, es una ley que tiene mas porvenir que presente. Si materialmente, hablando, en mayo de 1845, cuando se formó la constitucion, no habia consejeros reales ordinarios, no habia tribunal supremo contencioso-administrativo, no puede negarse que la mente de los legisladores fuese esta, porque la preexistencia de este cuerpo estaba ya reconocida en una ley de enero del mismo año, en la cual se decía: se autoriza al gobierno para arreglar la organizacion de diputaciones provinciales, ayuntamientos, etc., y un cuerpo ó consejo supremo de administracion del estado. Mas adelante, en otra ley, tratando de las atribuciones de los consejos provinciales, se decía que las sentencias de los consejos provinciales, se apelarian ante el consejo supremo de administracion del estado. Todo esto estaba dicho antes de hacerse la constitucion vigente: ¿habrá, pues, quien dude que en el artículo 15 de ella está comprendida la categoría del consejero real? Ridículo es que se venga á un cuerpo politico con esas triquiñuelas, mas propias de unas sabatinas que de un senado.

Supongamos, señores, dos ó tres casos: que se presentasen en el senado un consejero cesante del antiguo consejo de Castilla, un consejero del consejo de las órdenes y el juez de la Rota, que es tambien un tribunal: ¿seria justo que porque todos estos títulos no están comprendidos en la letra de la ley no fuesen admitidos? Pues qué, señores, aun cuando no esté en la letra, ¿no lo está en el espíritu, en la mente de la misma ley, al señalar las circunstancias que deben concurrir en los que han de ser nombrados senadores? Y qué, señores, estas circunstancias ¿no las reunen los consejeros reales, individuos de un supremo consejo, que desempeña tantas y tan altas funciones respecto de la administracion pública? Por consiguiente, el argumento de la comision es fútil, y el senado no lo admitirá.

El orador discurre acerca de la historia del asunto que se discute, observando que el senado no debe en este ni en ningun caso atenerse á la letra, y matar el espíritu de la ley.

Cita despues su señoría diferentes casos análogos, en que han sido admitidos varios señores senadores. Y en cuanto á la certificacion que acredita que el señor Sierra tiene derecho á cesantía, dice que estaba fundada en datos oficiales que no pueden ponerse en duda. Concluye por lo tanto rogando al senado que deseche el dictámen de la mayoría.

El señor Figueras (ministro de la guerra): No voy á entrar en el fondo de la cuestion, puesto que el señor Ruiz de la Vega ha dicho cuanto hay que decir acerca de ella, y mucho menos cuando mi compañero, el señor ministro de gracia y justicia, ha manifestado todo lo que se necesitaba respecto de la categoría. Yo defiendiendo que la de consejero real es bastante para tomar asiento en el senado. He pedido la palabra únicamente para rebatir una espresion del señor Ruiz de la Vega, que no puede quedar sin contestarse. Hallando su señoría respecto á tribunales, dijo que no creia que habia mas que un tribunal supremo. El señor Ruiz de la Vega debia tener presente que la constitucion habla de ministros fiscales de los tribunales supremos; es decir, que habla en plural. Por consiguiente nadie puede decir que no hay mas que un tribunal supremo. Si alguno entiende que me refiero ahora al de guerra y marina, diré que sí: en efecto, el tribunal

de guerra y marina está colocado en la categoría de tribunal supremo, y como tal se le consideró en una discusion que sobre el particular hubo en el congreso cuando se trató del aumento de sueldo á los presidentes de sala de estos tribunales. Desde entonces así se entiende tambien en el presupuesto. Aunque creo que así lo comprenderá el señor Ruiz de la Vega me he creído en el caso de hacer esta aclaracion.

El señor Jimenez Navarro: El senado no podrá menos de reconocer la imposibilidad de seguir al señor Ruiz de la Vega en su larga peroracion, tan llena de cargos y epítetos severos contra los individuos que firman el dictámen, como destituidos de razones sólidas.

La comision ha creído que para dar su dictámen no tenia mas que consultar el artículo 15 de la constitucion, en que se fijan las calidades que han de concurrir en la persona que haya de tomar asiento en el senado, fijar las que tenia el señor Sierra, y viendo si estaban comprendidas en alguna de aquellas, ó si no estaban comprendidas dar su dictámen, con lo cual estaba llenado su cometido. Si hubiera el senado de dar tanta latitud como da el señor Ruiz de la Vega al artículo constitucional, no habria seguramente una sola categoría que no fuera admisible. En la que el señor Ruiz de la Vega ha querido comprender al señor Sierra no lo están los ministros: mucho menos deben estarlo por consiguiente los consejeros reales. Y, señores, cuando las palabras son terminantes en la ley, espresan ideas fijas, ¿hemos de darla una interpretacion violenta?

Si no habia consejo real cuando se hizo la constitucion, claro es que no podia comprenderse, sin embargo de que pudo ser comprendido, porque se dió la constitucion algunos meses despues de la ley de autorizacion en que se proponia la creacion de un consejo de administracion: así que, no estando comprendido ni nominal ni colectivamente, en el artículo constitucional, en el artículo constitucional no puede ser considerado como categoría.

He dicho y repito que los señores que tan solícitos se muestran en favor del señor Sierra, han tenido medios de hacer que se le clasifique; pero mientras esto no suceda: mientras no justifique que disfruta la renta que la constitucion previene, la comision no puede de manera alguna decir que ha justificado su aptitud legal.

El señor Bahamonde, usando de la palabra para una alusion personal, manifiesta que el nombramiento del señor Sierra se hizo durante su ministerio, en el concepto de consejero real, pudiendo asegurar que á ninguno de sus compañeros le ocurrió la mas mínima duda de que el consejo real era el consejo de estado de que habla el art. 15 de la constitucion.

El señor Barrio Ayuso dice que el gobierno podia haber evitado esta cuestion con una ley de dos líneas, y que no siendo el senado un jurado, no puede interpretar la constitucion.

El señor Arrazola (ministro de gracia y justicia): Señores, yo no haré un discurso, y lo siento; pero yo no abuso de la paciencia de los cuerpos colegisladores, y menos en esta ocasion, en que creo que lleva la discusion una estension que no merece.

Me levanto solo á rechazar el cargo que me ha dirigido el señor Barrio Ayuso, y á rechazarlo por inconstitucional. El modo de corregir, el no traer el gobierno un proyecto de ley está en la iniciativa que tienen los individuos de los cuerpos colegisladores. Pero abandonado ya este cargo á la sensatez del senado, no puedo menos de contestar á una especie de alusion que se me ha dirigido con referencia á los argumentos *ad terrorem*. Dije ayer que esta cuestion era de muchos terrenos, uno propio y peculiar del senado, y que cuando la de categoría era por lo menos dudosa, como así lo ha reconocido la misma comision, no era posible que se resolviese en contra de la prerrogativa: en esto no creo que haya habido falta ni abuso de ninguna clase.

Por no faltar á mi propósito no diré mas, y concluyo pidiendo que se lea el decreto de nombramiento de senador del señor Andino, y el dictámen de la comision de exámen de calidades sobre este mismo asunto.

Se leen dichos documentos.

Se suspende esta discusion, que continuará el lunes, y se levanta la sesion.

Sesion del dia 2 de julio de 1849.

Abierta á las dos y media, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Entrándose en la orden del dia, que era la discusion pendiente del dictámen de la comision acerca de la admision del señor Sierra, y despues de hacer uso de la palabra varios señores senadores, dijo

El señor Presidente: Un señor senador, de acuerdo con otros cuatro individuos, ha pedido que se vote por partes; este mismo señor ha pedido despues que la votacion sea nominal; es menester por lo tanto consultar al Senado si la votacion será nominal, y si se votará por partes.

Hecha la correspondiente pregunta de si se votaria

por partes el dictámen sobre la admision del señor Sierra, la respuesta fué afirmativa.

El señor Presidente: Ahora hay que preguntar si la votacion sera nominal.

Consultado al efecto el Senado acordó que fuese nominal.

Puesta á votacion la primera parte del dictámen reducida á si el señor Sierra tenia la categoría para ser senador, el Senado acordó que si por 51 votos contra 10.

Puesta á votacion la segunda parte del dictámen, se acordó que el señor Sierra no acredita su aptitud legal con respecto á la renta, por 39 votos contra 15, determinándose que volviera el dictámen á la comision.

Discusion del dictámen de la comision sobre el proyecto de ley del ferro-carril de Madrid á Aranjuez.

Despues de un debate en que hablaron varios señores senadores, y el Sr. ministro de Obras Públicas, se levantó la sesion á las cinco y cuarto.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 1.º de julio.

Guía de jugadores. Dos señoras y cuatro caballeros han tenido la honra de que la *Gaceta* de ayer publicase sus nombres y domicilios; distincion honorífica recientemente inventada para premiar los servicios prestados á la sociedad jugando al monte. Parece que el gobierno piensa reunir los nombres de todos los jugadores que diariamente atrapa, y publicarlos todos juntos en un libro que titulará *Guía de jugadores para 1850*. Las categorías serán las de banquero, punto, gurrapié, etc.; las cuales formarán seccion aparte.

Por lo visto, la aficion no decae á pesar de estas publicaciones; y aun llegamos á sospechar que poniéndose en conocimiento del público por medio de ellas las señas de las habitaciones de los aficionados, es esta una manera indirecta de que se conozcan recíprocamente y puedan ponerse de acuerdo para estrechar mas y mas sus vínculos en calidad de mártires de una misma causa. Sabido es que la persecucion aumenta la fé, y la policia, siguiendo el actual sistema y careciendo de otros medios de persecucion, va á producir indudablemente la aparicion de una nueva secta que podrá facilmente organizarse en la primera ocasion que encuentre un genio emprendedor.

El *Archivo militar* publica el siguiente estado, con el objeto de que se vean las alteraciones ocurridas en el cuadro general de los gefes y oficiales del arma de caballeria en los años de 1845, 47 y 49, y que da por resultado entre el primero y último de estos años un 8 por 100 proxicamente de disminucion de aquellas clases; siendo tanto mas notable esta diferencia, cuanto que últimamente ha ingresado en el arma un considerable número á consecuencia del real decreto de 19 de abril de 1848.

CLASES.

AÑOS

1845 1847 1849

Coroneles	59	49	51
Tenientes coroneles	61	60	57
Primeros comandantes	77	75	82
Segundos comandantes	97	82	76
Capitanes	282	270	268
Tenientes	322	295	348
Alféreces	414	405	332

Totales 1312 1236 1217

Estando incluidos en las cantidades expresadas los gefes y oficiales que se hallan de reemplazo, la rebaja de los que están en esta situacion es relativa y aun muy superior á la que se ha indicado en el total del arma.

-- Nuestro corresponsal de Huesca nos escribe con fecha del 28, lo siguiente:

«Aquí se ha declarado un calor insufrible: raro es el día que no hay tronada ó tormenta: ayer llegó á treinta y un grados, y á la mañana estaba á veinte y cinco dentro de las habitaciones. El puente colgante de Monzon, que se pensaba inaugurar al 1.º del mes siguiente, sufrió el otro día considerables destrozos con motivo de un huracan, que arrancó siete de sus columnas, conmovió las pilas, etc.»

-- Anuncian algunos periódicos, que se ha remitido á Barcelona el dinero suficiente para atender á los gastos extraordinarios de la segunda expedicion, y adelantar á todos los cuerpos que la forman, un mes completo de sus haberes.

-- Ayer se esperaba que llegase á esta corte el señor don Patricio de la Escosura.

-- La Nacion anuncia que se ha conferido la gran cruz de Isabel la Católica al Sr. Tames Hevia, actual vice-presidente del congreso de los diputados.

-- El Sr. D. Gregorio Abril, diputado de Alcalá la real, parece haber sido nombrado tesorero de Jaen, con diez y seis mil reales.

-- El duque de Valencia, completamente restablecido ya del fuerte cólico que ha sufrido en Aranjuez, ha llegado hoy por la mañana á esta corte, donde tan honda y triste sensacion causó la noticia de su mal en los primeros momentos en que se divulgó creyéndole cosa de peligro. (Popular)

VISITA DE SS. AA. RB. A LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE GRANADA.

Escriben de aquella ciudad:

«Es objeto de la atencion pública en esta capital la visita y solemne recibimiento que hizo la audiencia territorial, en la tarde del día 22 del corriente á nuestra augusta huésped la señora infanta doña María Luisa Fernanda.

En la noche del 21 del corriente, estando en el teatro S. A. R., significó al Ilmo. señor regente de la audiencia, que fué á felicitarla, segun costumbre, desde el palco que ocupaba con los señores magistrados de este tribunal, su deseo de ir á ver al día siguiente el régio palacio de Chancilleria, cuya imponente y magnífica arquitectura superior á la de todos los tribunales de justicia de España, y de casi toda Europa, habia llamado su atencion y la de su augusto esposo, no menos que los gloriosos recuerdos de tan célebre monumento.

Notoria es la pobreza de la administracion de justicia en España, pobreza que honra seguramente á todos sus funcionarios; pero, sin embargo de ella, y á pesar de la absoluta falta de adorno en las salas de justicia, la incomparable actividad del señor regente, y la cooperacion decidida é instantánea de todos los señores magistrados y subalternos hicieron que el 22 á las tres de la tarde apareciese engalanado como por encanto el magnífico palacio de Chancilleria, en términos de poder recibir á S. A. R., sino como merece al menos con el modesto decoro propio de los tribunales de justicia.

El señor corregidor, el ayuntamiento, cabildos y otras autoridades, y particularmente el señor teniente de alcalde Constans, han contribuido en gran manera con su muy cortés y urbana correspondencia á las invitaciones del señor regente á producir el inesperado resultado de que queda hecha mencion.

Dadas las cuatro de la tarde, el reloj de Chancilleria, cuya campana solo solemniza las bodas ó proclamaciones de los reyes, anunció disparándose al efecto, que entraban en la plaza Nueva los coches de S. A. R. Inmediatamente el tribunal, que esperaba ya formado de gran ceremonia, bajó por entre las prolongadas filas de todos sus subalternos hasta la puerta principal, donde el señor regente tuvo la honra de recibir á S. A. la señora infanta, á cuyo lado se colocó, y al señor duque su esposo, el presidente de la sala primera señor marqués de Gerona.

SS. AA. visitaron la sala segunda y tercera del tribunal, admirando al paso lo grandioso de su arquitectura, y haciendo preguntas relativas á la creacion, antigüedades, costumbres, practicas y atribuciones de la audiencia. En seguida pasaron á la sala primera; que

es la del tribunal pleno y la mas capaz y suntuosa de todas. Esta sala habia sido alhajada con mucha sencillez, pero con decencia, porque si hubiera sido presentada á los ojos de S. A. en el estado en que habitualmente se encuentra, hubiera sido ofrecer á su consideracion el triste espectáculo de la decadencia, á que por los apuros del tesoro se vé reducida muy de antiguo la magistratura española.

SS. AA. tomaron asiento en dos sillones que estaban destinados al efecto en medio de dicha sala, donde se puso otro con su correspondiente cogen para la angelical princesa Isabel, que iba en brazos de su ama de cria. S. A. se manifestó muy complacida del modesto, pero respetuoso aparato conque habia sido recibida lo mismo que su augusto esposo, en cuya ocasion el señor regente tuvo la galante inspiracion de rogar á la serenísima señora infanta dispensase al tribunal, que constitucionalmente administra justicia á nombre de su escelsa hermana doña Isabel II, la inapreciable honra de sentarse en la silla de la presidencia, y presidirle efectivamente, como lo habia hecho su inmortal abuela doña Isabel I en Ciudad Real y en la misma ciudad de Granada el famoso emperador Carlos V. S. A. R., con su amabilidad natural, se dignó acceder á esta peticion, sentándose en efecto con afectuosa sonrisa en la silla de los antiguos presidentes de la chancilleria de Granada. Entonces el señor regente, incando una rodilla en tierra, la presentó la campanilla de plata de la sala primera, que tiene la cifra y armas del rey Carlos II, en cuya época se hizo, y la dijo que se dignase agitarla, pues era la de tribunal pleno, en señal de posesion. Al mismo tiempo los magistrados se colocaron respetuosamente de pié á la izquierda de la señora infanta, y esta tocó la campanilla con visible emocion, y conociéndose que estaba conmovida por las elocuentes y sentidas palabras del señor regente, y por la importancia y magestad de las funciones que tenian lugar en el puesto que ocupaba.

Al sonar la campanilla entraron los porteros y alguaciles, colocándose de ceremonia y el portero de acuerdo dió la voz de audiencia pública, la que, oida por los demas subalternos y personas que estaban fuera, entraron todos á la sala, permaneciendo de pié, pero como de costumbre en los actos públicos. El señor regente con diction elegante y vigorosa entonacion y conociéndose que estaba bien poseido y penetrado de la honra que S. A. dispensaba el tribunal, dijo: *Hoy 22 de junio 1849, S. A. R. la Serma. Sra infanta doña Maria Luisa Fernanda de Borbon y Borbon, hermana de nuestra escelsa reina y señora, ha dispensado á la audiencia de Granada la alta honra de tomar asiento en ella, honra de inest mable precio, que quedará consignada en esta, asi como el nombre del regente y ministros que han estado presentes.* Una aclamacion unanime de *Viva la infanta*, que salió del público terminó este acto, que fué magestuoso é imponente por la sencilla magestad de todos sus pormenores. Terminada esta ceremonia, que fué aplaudida como una delicada galanteria tributada muy justamente por el regente don Joaquín Roncali á la escelsa hermana de nuestra Reina, se dignó la misma augusta señora aceptar un elegante refresco que se le habia dispuesto en las habitaciones de la regencia, mostrándose en todo él sumamente complacida y satisfecha por el recibimiento y respetuosas atenciones de que habia sido objeto dentro del tribunal.

Despues pasó á examinar el archivo y sala de discordias y visitas, y hasta la antigua del tormento, y volvió á tomar el carruaje, con la misma ceremonia, pasando por entre las numerosas y brillantes filas de todos los funcionarios del tribunal, y siendo despedida hasta el carruaje por el señor regente y magistrados.

El Exmo. señor capitán general contribuyó tambien por su parte al decoro y solemnidad del recibimiento de S. A. R., poniendo á disposicion del señor regente una de las músicas de los regimientos de la guarnicion la que recibió y despidió á SS. AA. con marcha real, colocada en el espacioso patio de la audiencia, donde se habian improvisado jardines y varios caprichos en los saltadores de aguas. Tambien decoraba el acto un piquete de la guardia civil.

La visita de SS. AA. á la audiencia ha sido un suceso notable en los fastos del tribunal, cuyos umbrales no habian pisado personas reales desde el rey Felipe

V. Tambien estuvo en él hospedado José Napoleon Bonaparte en 1810.

Como granadinos, y no menos celosos de la conservacion de las glorias y tradiciones de este hermoso pais, aplaudimos el delicado obsequio tributado por el señor Roncali á S. A. R., y nos felicitamos cada vez mas de la acertada eleccion que hizo en su persona el gobierno para la presidencia de este tribunal.»

Malaga 28 de junio.

Entrada de SS. AA. RR. la Serma. Señora Infanta Doña Maria Luisa Fernanda de Borbon, y su augusto esposo el duque de Montpensier.

Desde la madrugada del día de ayer se veia cubierto de inmenso gentio el camino del Colmenar, y todas las avenidas de la poblacion por aquel punto, y no tardaron tambien en ocuparse casi completamente las calles que estaban señaladas para el tránsito de los Principes. Pero este gentio que se agitaba en todas direcciones, esperando de un momento á otro su llegada, que estaba anunciada para las nueve de la mañana, se fué disipando poco á poco, cuando algunas horas despues se supo que SS. AA. pasarian el peso del día en la posesion de campo de Vista Alegre, propia del señor don José Hernandez Molina, y distante de esta ciudad cerca de una legua; á la cual se habian adelantado á recibir á los augustos Principes, los Excmos. señores, Gefe superior Politico don José Maria de Campos, y comandante general don José Martinez, el señor alcalde Corregidor don José Maria de Llanos, con una comision del Excmo. Ayuntamiento, el señor intendente don Mateo Cuadrado y otras personas distinguidas, pertenecientes á varias corporaciones.

A la una del día llegaron SS. AA. á dicha posesion en la que fueron recibidas por los señores arriba expresados, dignándose admitir el desayuno que se hallaba preparado en ella; y se detuvieron allí hasta las cinco de la tarde, hora en que salieron para verificar su entrada en esta ciudad.

El camino y las avenidas de la poblacion que no habian sido desocupados completamente por el gentio durante estas horas, volvieron á llenarse de un numeroso concurso, que cuajaba tambien las calles de la Victoria, plaza de Riego, calle de Granada, plaza de la Constitucion, calle de Santa Maria y plazuela del Obispo, cuyo palacio, estaba preparado competentemente para recibir á los Principes.

Los balcones de las calles y plazas dichas, que eran las señaladas para el tránsito estaban colgados, y llenos de las encantadoras hijas de nuestro suelo, como si las ostentase la ciudad como su mayor adorno. En breve los repiques de la Catedral y de las demás iglesias, y las salvas de artilleria, anunciaron la proxima llegada de SS. AA. á quienes esperaba bajo un lindo arco construido á la entrada de la Alameda de la Victoria, el Excmo. Ayuntamiento presidido por el señor teniente alcalde don José Marin Pardo, quien les dirigió un corto discurso, ofreciéndoles al mismo tiempo una carretela con seis caballos, que SS. AA. tuvieron la bondad de admitir.

Luego que montaron en ella, siguiendo la misma Alameda penetraron por las calles de la ciudad, precedidos por un piquete de caballeria, al cual seguia el Excmo. Sr. Comandante general, con su Estado mayor, á alguna distancia de la carretela, á uno de cuyos estribos iba, segun pudimos ver, el Excmo. señor Capitan general de Granada.

Seguia detrás una gran escolta de caballeria, los coches de la servidumbre, y los que ocupaban las diferentes autoridades y corporaciones que habian salido á recibir á SS. AA.

Toda la carrera estaba cubierta de tropa, que replegándose despues que pasaron los Principes, desfiló en columna de honor por delante del Palacio del Obispo, luego que entraron en él SS. AA., que se dignaron salir al balcon á presenciar el desfile acompañadas del Ilmo. señor Obispo, y Excmo. señor Capitan general. Durante el desfile la Serma. señora Infanta tuvo en sus brazos á su augusta hija.

S. A. R. la Serma. señora Infanta, se dignó dar á besar su mano en el salon de palacio á las diferentes au-

toridades y personas distinguidas que habian tenido el honor de salir á recibirla.

El pueblo de Málaga ha recibido con placer á la interesante Princesa, que reúne á su alta alcurnia todos los encantos de la belleza. Estamos seguros que los corazones malagueños, en los que se abrigan sin duda nobles y generosos sentimientos, han experimentado una viva simpatía al ver las juveniles gracias de la linda Princesa, que ha tenido la bondad de visitar nuestro suelo.

Barcelona 6 de julio.

Este mediodía una comision del M. I. Ayuntamiento de Manresa, compuesta de los señores D. José Rovis y D. José Herp, han puesto en manos del Exmo. Sr. marques del Duero en nombre de la ciudad que representan, un precioso baston de unicornio con puño de oro, cuajado de ricos brillantes representando las armas de Manresa, y las de S. E., con sus iniciales y algunas alegorías militares. Esta alhaja de un trabajo el mas esquisito, con sus borlas de oro y contera de lo mismo, iba colocada en un estuche ó caja de chicaranda-concha con filetes de oro forrada interiormente de terciopelo blanco. Encima tiene una plancha de oro con esta inscripcion: *Al Exmo. Sr. D. Manuel de la Concha, marques del Duero, Manresa reconocida.*

El Ilte. Sr. marques ha recibido con marcadas pruebas de aprecio y agradecimiento este precioso y delicado obsequio que ha querido tributarle por la pacificacion del principado la esclarecida ciudad de Manresa.

La misma Ilte. comision ha pasado despues á ofrecer al señor general D. Joaquin del Manzano otro baston de concha con un grueso topacio de España trabajado en el pais que constituye el puño rodeado de doce brillantes y las armas de Manresa de oro, con borlas y contera de lo mismo. Este fino obsequio ha creido deber tributarle la ciudad de Manresa al señor del Man-

zano, por los buenos y relevantes servicios que la prestó estando encargado de la comandancia militar de aquel cañon. La caja que le contiene es de chicaranda-ébano, forrada tambien de terciopelo blanco, y encima se lee en una plancha de plata: *Manresa agradecida al general D. Joaquin del Manzano.*

Sabemos que el obsequio de la ciudad de Manresa ha sido recibido de una manera la mas distinguida.

(Fomento.)

Gerona 5 de julio.

Ayer mañana salió para Bañolas á donde iba destinado un batallon del regimiento de Astorga que teniamos en esta, habiendo venido en su relevo otro del mismo regimiento que estaba en Bascara.

— En la mañana de hoy ha salido el M. I. Sr. Gefe superior politico de esta provincia D. Carlos Llauder á recorrer la provincia de su mando, cuya escursion creemos ha empezado dirigiéndose á la villa de Torroella de Montgri, para visitar despues todo el llano del Ampurdan y subir en seguida á la alta montaña.

(Postillon.)

PALMA 12 DE JULIO.

Ayer inseriamos una comunicacion de nuestro corresponsal de Andraitx en que se refieren las disposiciones acordadas por nuestro digno gefe politico para que sean llevadas á efecto las importantes mejoras que desde que apareció el *Balear* ha reclamado constantemente en sus columnas dicho corresponsal; y hoy debemos comunicar al público un hecho que al par que revela el prestigio de dicha autoridad sobre los vecinos de aquel pueblo, da una idea inequívoca del patriotismo que les anima y de su laudable desprendimiento.

Acordóse, como se dijo, la construccion de un

nuevo cementerio, obra de extrema necesidad, reclamada con urgencia por la moral, por el decoro, y hasta por la pública salud, pues reducido y en malísimo estado el que hoy existe, ha habido ocasiones en que insepultos los cadáveres, han estado expuestos dias enteros á la vista de las gentes, y en peligro de servir de pasto á cuervos y buitres. Tan punible negligencia bien merecia que le fuese dirigida una mirada reparadora y asi ha sucedido en cuanto el Sr. Gibert ha podido trasladarse á aquel pueblo. Faltaba empero lo mas esencial para realizar la mejora, como son los fondos necesarios, y estos son los que se han reunido en un instante, merced á las circunstancias que hemos apuntado. La influyente voz de la autoridad se dejó sentir pidiendo recursos, y no bien habia terminado la invitacion, cuando pasaba ya de trescientas libras el importe de las sumas ofrecidas por los moradores de aquel pueblo á quienes habia sido dirigida. La suscripcion continuaba ademas abierta, y no se duda que en breves dias aumentará aquel guarismo considerablemente.

Al *Balear* le cabe una satisfaccion cumplida de que haya tenido un éxito tan satisfactorio la última expedicion del Sr. Gefe politico, tanto mas cuanto este periódico ha contribuido por su parte en cuanto le ha sido dable, á promover la realizacion de las mejoras acordadas, ya insertando las reclamaciones del corresponsal en aquella villa, ya secundando los deseos que siempre ha mostrado de ver mejorada la condicion de sus vecinos.

Imiten los moradores del resto de la isla la recomendable conducta de los de Andraitx, mostrándose como ellos desprendidos, y en breve tendrán la satisfaccion de ver introducidas en las poblaciones mejoras notables, que atestiguarán perpetuamente su generosidad y su amor al pais.

[92]

cumplió los diez y ocho años: era una jóven adorable, y vuestro padre conoció que sus visitas al convento se hacian mas frecuentes y largas de lo que convenia. Comenzaba á amar á su pupila, y su primer movimiento fue asustarse de este amor, porque pensaba en la promesa que habia hecho al Sr. de Chaverny moribundo, y comprendía que era cumplirla mal seducir á su hija: por eso encargó á la superiora que se informase de un partido conveniente para la jóven, y supo que un sobrino de la abadesa, caballero de Bretaña, que viera á la pensionista al hacer una visita á su tia, se habia enamorado de ella, y manifestándole el deseo ardiente de obtener su mano.

—¿Qué mas? preguntó Elena, viendo que el desconocido vacilaba en continuar.

—¿Qué mas! Que fue grande la sorpresa de vuestro padre cuando supo de boca de la superiora que la señorita de Chaverny habia respondido que no queria casarse; que su mayor deseo era permanecer en el convento, y que el dia mas feliz de su vida seria aquel en que pronunciase sus votos.

—¿Amaba á alguno! dijo Elena.

—Sí, respondió el desconocido; lo habeis adivinado; ay! la señorita de Chaverny amaba á vuestro padre, y por mucho tiempo encerró en su corazon su secreto; pero un dia que vuestro padre la escitaba á que renunciase al extraño proyecto de tomar el velo, la pobre niña lo confesó todo; no pudiendo contenerse por mas tiempo. Vuestro padre se rindió entonces, pues ambos eran jóvenes; vuestro padre apenas tenia veinte y cinco años, y la señorita de Chaverny diez y ocho.

—Pero si tanto se amaban, preguntó Elena, ¿por qué no se casaron?

—Porque toda union era imposible entre ellos, á causa de la distancia que los separaba; ¿no os han dicho que vuestro padre era un gran señor?

—¿Ay, sí! respondió Elena; ya lo sé.

—Durante un año, continuó el desconocido, todo fué contento y felicidad; pero al cabo de este tiempo vinisteis vos al mundo, y....

—Y?... murmuró timidamente la jóven.

—Y vuestro nacimiento costó la vida á vuestra madre.

—Elena prorumpió en sollozos.

[89]

Y se estremeció al sonido de esta voz.

Dió casi á pesar suyo algunos pasos en la direccion de la puerta, y se puso á escuchar con avidez.

—¿Está dispuesta? decia la voz.

—Sí, monseñor, respondió Mad. Desroches.

—Monseñor! murmuró Elena. ¿Quién, pues, Dios mio, va á venir aquí!

—¿Con qué está sola?

—Sí, monseñor.

—¿Y no seremos interrumpidos?

—Monseñor puede contar conmigo.

—¿Y no hay luz?

—Completa obscuridad.

Despues se oyeron pasos que se acercaban, hasta que al fin pararon.

—Decidme francamente, Mad. Desroches, decia la voz: ¿la habeis encontrado tan bonita como se dice?

—Mas hermosa de lo que puede figurarse V. A.

—¿Vuestra Alteza, Dios mio! ¿Qué dice esa muger! murmuró la jóven, próxima á desmayarse.

En el mismo instante giró la puerta del salon sobre sus goznes dorados, y Elena sintió que toda su sangre afluita al corazon.

—Señorita, dijo la misma voz: os suplico tengais la bondad de recibirme y escucharme.

—Aquí estoy, murmuró Elena casi moribunda.

—¿Estais asustada?

—Lo confieso, se... ¿Diré señor, ó monseñor?

—Decid amigo.

En este momento tocó su mano la del desconocido.

—¿Estais ahí, Mad. Desroches! exclamó Elena retrocediendo á pesar suyo.

—Mad. Desroches, repuso la voz: decid á la señorita que aquí está con tanta seguridad como en un templo delante de Dios.

—¿Oh monseñor! estoy á vuestros pies; perdonadme.

—Hija mia, levantaos y sentaos aqui. Mad. Desroches, cerrad todas las puertas; y ahora, continuó el desconocido dirigiéndose á Elena, dadme vuestra mano, os lo suplico.

Elena estendió su mano, que por segunda vez encontró la del extranjero, pero que ya no se retiró.

GACETILLA COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 11.

De Cullera en 3 dias laud S. Cayetano, de 33 ton., cap. D. Juan Aguiló con 7 mar., 8 pasag. y arroz.

DESPACHADOS.

Dia 11.

Para Tarragona tartana Cármen, de 55 ton., patron Juan Porcell, con 7 mar., 1 pasag y lastre.

Para Alicante javeque Union de 20 ton., cap. don Miguel Riudavets, con 5 mar. y lastre.

Para santa Pola laud S. José de 9 ton., pat. Pedro Juan Garcia, con 6 mar. y lastre.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN ANACLETO, PAPA Y MÁRTIR.

El dia 13 de julio del año 112 terminó S. Anacleto su glorioso pontificado, sellando sus virtudes con su sangre. El príncipe de los apóstoles le habia convertido á la verdadera religion y prendado de sus virtudes y talentos le ordenó de diácono, y poco despues de presbítero. Mientras S. Pedro, S. Lio, S. Cleto y S. Clemente gobernaron la iglesia de Jesucristo, S. Anacleto trabajó con fruto en la viña del Señor, y despues del martirio del último, fué elevado á la silla apostólica en universal gozo de los fieles. En este puesto difícil lucieron mas las virtudes y talentos de que antes habia dado tan brillantes muestras, extendiendo su vigilancia á todas las necesidades de la iglesia y escribiendo ademas algunas epistolas en que trata de la autoridad del sucesor de S. Pedro. Rigió la iglesia nueve años, tres meses y diez dias.

VARIACIONES ADMSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termómetro	Barómetro.	Hygrómetro
7 de la mañ. ^a	21 grados.	28 p. 2	84 grados.
12 del dia.	24	28 2	80
5 de la tarde.	23	28 2	82

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las — 4 hs. 41 ms.

Pónese á las — 7 » 49 »

Los relojes deben señalar al mediodia verdadero las 12 hs. 5 ms. 4 s.

EFEMÉRIDES.

1545.—Muere de sobreparto Doña María, primera esposa del rey Felipe II.

1714.—Abierta la brecha entre las puertas de Santa Madrona y S. Antonio penetran franceses y españoles en la ciudad de Barcelona, y trábase en las calles el combate mas horroroso. Todo aquel dia con su noche duró aquella espantosa escena de sangre.

ANUNCIOS.

LA ESPAÑA,

DESDE LA REVOLUCION DE FEBRERO.

Un cuaderno en 4.º de 27 páginas.

Esta brillante produccion debida á la pluma de un escritor frances, en la que con tanta justicia se habla de nuestra patria, es merecedora de que no carezca de ella todo buen español.

Véndese en esta imprenta y en la librería de Rullan hermanos á 2 rs. vn.

EL TIO TARARIRA,

PERIÓDICO QUINCENAL.

Artístico, literario, satírico, serio, burlesco.

Sale los dias 1.º y 15 de cada mes. Suscribese en las librerías de Umbert, Garcia y Rullan á 12 cuartos al mes.

Un jóven de buenas circunstancias desearia encontrar casa donde colocarse en clase de criado, sabe guiar carruaje. Darán razon en esta imprenta.

Se venden dos caballos: uno de tiro francés, de mas de 7 cuartas y de unos ocho años, y otro español, de montar, arrendado, de cuatro años. Darán razon en esta imprenta.



Funcion para esta noche.

5.ª QUINCENA.

6.ª FUNCION.

Sinfonía.

La comedia en un acto

EL COMPOSITOR Y LA EXTRANGERA.

Aria de *Il Giuramento* por el Sr. Fonti.*Baile nacional.*Duo del *Belisario* por la señora Soriano y el Sr. Fonti.Cavatina de *Nabucodonosor* por el Sr. Fonti.

A las 8 1/2.

IMPRENTA BALEAR

á cargo de Pedro José Umbert, editor responsable.

[90]

—Diriase que tambien tiembla él! murmuró la jóven.

—Vaya, ¿qué teneis? dijo el desconocido; ¿os causo miedo, por ventura?

—No, respondió Elena; pero al sentir vuestra mano estrechar la mia, una sensacion rara... un estremecimiento incomprensible..

—Habladme, Elena, dijo el desconocido con una expresion de ternura infinita; ya se que sois hermosa; pero esta es la primera vez que oigo el sonido de vuestra voz. Habladme, que os escucho.

—¿Pero acaso me habeis visto ya? preguntó Elena con gracia.

—¿Os acordais que hace dos años la abadesa de las agustinas mandó hacer vuestro retrato?

—Sí me acuerdo; por un pintor que fue espresamente de París, segun me aseguraron.

—Pues yo fui quien envié ese pintor á Clisson.

—¿Y era para vos ese retrato?

—Aquí lo tengo respondió el desconocido, sacando de su bolsillo una miniatura, que no se podia ver, pero que hizo tocar a Elena.

—¿Pero qué interes podeis tener en mandar hacer y en conservar luego el retrato de una pobre huérfana?

—Elena, respondió el desconocido despues de un instante de silencio: soy el mejor amigo de vuestro padre.

—¿De mi padre! exclamó Elena. ¿Con qué vive?

—Sí.

—¿Y lo verá algun dia?

—Tal vez.

—¡Oh, bendito seas! exclamó Elena estrechando las manos del desconocido; bendito seas, porque me traéis esta buena noticia.

—¡Niña querida! murmuró el desconocido.

—Pero si vive, continuó Elena con ligero acento de duda, ¿cómo ha tardado tanto en informarse de su hija?

—Todos los meses tenia noticias vuestras, y, aunque de lejos, velaba por vos, Elena.

—Y sin embargo, repuso esta con acento de respetuosa reconvencion, confesareis que no me ha visto en diez y seis años.

—Creed, replicó la voz, que han sido precisas consideraciones de la mas alta importancia para que se privara de esa felicidad.

[91]

—Os creo, caballero; no me corresponde acusar á mi padre.

—No; pero si perdonarlo si él mismo se acusa.

—¡Yo perdonarle! exclamó Elena sorprendida.

—Sí; y ese perdon, que no puede pediros en persona, soy yo quien viene á pediroslo en su nombre.

—No os comprendo caballero, dijo Elena.

—Pues oidme, dijo el desconocido.

—Ya os escucho.

—Dadme primero vuestra mano.

—Aquí la teneis.

Hubo un instante de silencio, como si el desconocido quisiera reunir todos sus recuerdos de un golpe, y en seguida continuó:

—Vuestro padre tenia un mando en los ejércitos del difunto rey: en la batalla de Nerwinde, en la cual cargó á la cabeza de la guardia real, uno de sus escuderos, llamado Mr. de Chaverny, cayó á su lado herido de un balazo. Quiso socorrerlo vuestro padre; pero la herida era mortal, y el escudero, que conoció su situacion, le dijo moviendo la cabeza:—«No es tiempo de pensar en mí, sino en mi hija.» Vuestro padre le apretó la mano en señal de promesa, y el herido, que se habia sostenido sobre una rodilla, cayó y murió, como si únicamente esperase aquella seguridad para cerrar los ojos. ¿Me estais escuchando, Elena?

—¡Oh, y me lo preguntais! exclamó la jóven.

—En efecto, continuó el narrador, terminada la campaña, el primer cuidado de vuestro padre fue ocuparse de la huérfana, niña encantadora de diez á doce años, que ya á esa edad prometia ser hermosa, como vos lo sois al presente. La muerte de su padre le arrebató todo apoyo y fortuna, y el vuestro la hizo entrar en el convento de la Visitación del barrio de Saint-Antoine, anunciando de antemano que cuando llegase á la edad competente, él solo se encargaba de su dote.

—¡Gracias, Dios mio! exclamó Elena; gracias por haberme hecho hija de un hombre que tan fielmente cumplia su promesa.

—Esperad, Elena, repuso el desconocido, porque este es el momento en que vuestro padre va á cesar de merecer vuestros elogios.

Elena calló, y continuó el desconocido:

—Vuestro padre, en efecto, cuidó de la huérfana; hasta que